



CNE-JD-CA-150-2024

02 de mayo de 2024

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Allan Ramírez Solano

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 150-05-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2024** del **02 de mayo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0669-2024, de fecha 21 de abril de 2024, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para la elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, programación, así como las labores de rehabilitación y reconstrucción en las instalaciones de la escuela Sor María Romero Meneses*”, Legalidad N° 0080-2024 y Certificación N° URF-CERT-063-2024.

Segundo: Producto de la Zona de Convergencia Intertropical la Escuela Sor María Romero Meneses, sufrió daños asociados al deslizamiento del terreno ocurrido al costado suroeste de la propiedad. Cabe indicar que en dicha zona afectada se halla una subcuenca hidrográfica del río Jorco, el muro de contención, el cual no resguarda en su totalidad la zona propensa a deslizamientos, no garantiza la resistencia frente a las fuerzas de empuje que el terreno pueda generar, lo que resultaría en el fallo de este y una afectación mayor, adicionalmente se vio afectada la malla perimetral y una pila de lavado, que



CNE-JD-CA-150-2024

02 de mayo de 2024

actualmente se encuentra condenada, todas estas afectaciones han acelerado el deterioro del inmueble, por lo que durante la visita a sitio se corroboró el acelerado deterioro de las condiciones funcionales, estructurales y de seguridad humana que atentan contra los usuarios.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia Intertropical, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 150-05-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de estudios técnicos y consultoría para la elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, programación, así como las labores de rehabilitación y reconstrucción en las instalaciones de la escuela Sor María Romero Meneses*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-063-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡43,785,569.72 (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve colones con 72/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo